

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2025/361467 SGT063/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- Dña. Raquel María Cerezo García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Carmen Benítez García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:10 horas, del día 24 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la tercera planta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del «Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos». Lote 1: Prendas textiles; Lote 2: Calzado. (Expte. 2025/361467 SGT063/25).

A las 09:10 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, constituyéndose la mesa de contratación con los asistentes que se han relacionado anteriormente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	29/09/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK75VB7YMQXDMKFYTN3NYC68T	PÁG. 1/3	



En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor al expediente de contratación con objeto de examinar la documentación presentada por la empresa licitadora CONFECCIONES TRIMBER,SL, requerida para la comprobación de los defectos observados en los datos inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constatándose que la citada empresa ha presentado en plazo la documentación requerida.

Analizada dicha documentación, se observa que la empresa licitadora aporta documentación acreditativa tanto de la representación de la misma, como de la solvencia técnica o profesional, sin embargo en lo referido a la acreditación de la solvencia económica y financiera, en la que se requería «presentar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades [...] por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)». la empresa aporta las cuentas anuales del ejercicio 2.020 y la certificación del depósito de las cuentas de los ejercicios de 2.020 a 2.022.

A la vista de lo presentado, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa licitadora que aclare si la información suministrada se refiere a los últimos ejercicios disponibles al objeto de comprobar que el volumen de la cifra de negocios corresponde «al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora» tal y como establece la cláusula 4.A.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). De no ser así debido a que los tres últimos ejercicios disponibles sean 2022, 2023 y 2024, deberá aportar la documentación pertinente que corrobore su aclaración.

Seguidamente, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación requerida de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.1. del PCAP. Examinada la documentación presentada por la empresa licitadora, la mesa de contratación observa los siguientes defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

- Respecto a las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, y conforme a la cláusula 10.5.2 e)2 del PCAP, la empresa debe aportar:
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y
 - Justificante del último pago del impuesto, o bien declaración responsable de estar exenta de dicho pago.
- Respecto a las personas trabajadoras con discapacidad y conforme a lo dispuesto en el apartado f) de la cláusula 10.5.2 del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar certificado en que conste el número global de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el Anexo X.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	29/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK75VB7YMQXDMKFYTN3NYC68T	PÁG. 2/3	



En el caso de que la empresa licitadora tenga un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligada a presentar:

- Certificado de la empresa en que además de constar el número global de personas trabajadoras de plantilla, debe constar el número particular de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo establecido en el Anexo X.
- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- Respecto a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la letra g) de la cláusula 10.5.2 del PCAP y en el caso de que la empresa licitadora tenga un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla conforme a lo indicado en el Anexo X antes citado, estará obligada a presentar:
 - **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a la empresa CONFECCIONES TRIMBER, SL un plazo de tres días naturales, para la presentación de la documentación señalada en los párrafos anteriores a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:50 horas del día 24 de septiembre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº. Bº. del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	29/09/2025	
	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES		
VERIFICACIÓN	Pk2imPK75VB7YMOXDMKFYTN3NYC68T	PÁG. 3/3	